



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGIONAL



No. 061 -2011-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 17 MAR. 2011

VISTO:

La solicitud de fecha 02 de marzo del 2011, con registro N° 254767;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, el Ing. Agustín Manuel MORALES RIOS, servidor nombrado en el cargo de Ingeniero IV categoría remunerativa SP "A" de la Sub Gerencia de Programación e Inversión Pública de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca, solicita Otorgamiento de Subsidio por Fallecimiento de Familiar Directo y Gastos de Sepelio y Luto y/o Servicio Funerario Completo, por el deceso de quien en vida fuera su señora madre Augusta Coronada RIOS TORRES DE MORALES, acaecido el día 18 de febrero del año en curso en la Ciudad de Lima;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso j) del artículo 142°, artículos 144° y 145° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" e inciso a) del artículos 8° y artículo 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, estipulan que el Subsidio por Fallecimiento de Familiar Directo y Gastos de Sepelio y Luto y/o Servicio Funerario Completo serán de dos (02) Remuneraciones totales permanentes para cada caso, percibidas por el servidor a la fecha de fallecimiento del familiar directo;

Que, el recurrente cumple con adjuntar al documento del visto, copia del Acta de Defunción N° 02455582 expedido por la Oficina del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – Oficina Registral Lima San Borja, así como mediante carta de fecha 14-03-2011 con registro sisgedo N° 264666 atendiendo a lo solicitado mediante Oficio N° 217-2011-GR.CAJ-DRA/DP de fecha 10-03-2011 con registro sisgedo N° 260489 adjunta su partida de nacimiento N° 139 que acredita su relación directa (hijo) con la fallecida, mas no cumple con presentar la boleta de venta a su nombre que acredite los gastos de sepelio o servicio funerario completo, en tal sentido no le corresponde otorgar el subsidio en este extremo;

Estando a lo actuado, con la visación de la Dirección de Personal; y,

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 477-2004-GR.CAJ/P de fecha 11 de noviembre del 2004, Ley N° 27658 "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado", Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGIONAL



No. 061 -2011-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 17 MAR. 2011

SE RESUELVE:

Artículo Primero: OTORGAR, al Ing. AGUSTIN MANUEL MORALES RIOS, servidor nombrado en el cargo de Ingeniero IV categoría remunerativa SP "A" de la Sub Gerencia de Programación e Inversión Pública de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca, **el importe de SETENTA Y 56/100 NUEVOS SOLES (S/.70.56)**, como SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO, Por el deceso de quien en vida fuera su señora madre doña Augusta Coronada RIOS TORRES DE MORALES, acaecido el día 18 de febrero del año en curso en la Ciudad de Lima.

Artículo Segundo: DECLARAR IMPROCEDENTE, la solicitud del Ing. Agustín Manuel MORALES RIOS respecto a su petición de otorgamiento de SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO Y LUTO O SERVICIO FUNERARIO COMPLETO, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Tercero: El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se atenderá con cargo al Sector 99: Gobiernos Regionales, Pliego 445: Gobierno Regional Cajamarca, Unidad Ejecutora 001: Sede Central, Función 03: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, Programa 006: Gestión, Sub Programa 0008: Asesoramiento y Apoyo, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, del Presupuesto Vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Adm. Dayber El Flores Calle
GERENTE REGIONAL

Jdct/